

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 343

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, Veintinueve (29) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).

*Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: CESAR AUGUSTO GUTIERREZ GOMEZ
Demandado: EGG representado legalmente por la señora
CAROLINA GOMEZ MESA
Radicación No. 76-147-31-84-001-2020-00043-00*

Como quiera que ya fue notificada la demandada en el presente proceso, se procederá a fijar nuevamente fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer el señor CESAR AUGUSTO GUTIERREZ GOMEZ, el niño EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ y la madre de este CAROLINA GOMEZ MESA

De acuerdo a las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PROGRAMAR para el día **MARTES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)** la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer el CESAR AUGUSTO GUTIERREZ GOMEZ, el niño EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ y la madre de este CAROLINA GOMEZ MESA envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba.

Líbrese las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

**Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed3ce48b6b7bc148a49af16ca1f48599540c5ef549811482a9bdc0a87ac83ef3

Documento generado en 29/03/2022 01:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>